

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 4 DE AGOSTO DE 1986  
 NÚM. 175

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Bjemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
 Bjemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

### Delegación de Hacienda de León ANUNCIO

Con fecha 21 de julio de 1986, el Sr. Recaudador Interino de la Zona de León - 2.ª - Pueblos, ha tenido a bien nombrar Oficial de Recaudación de Primera a don Abilio Guerrero Aller, de conformidad con lo dispuesto en el n.º 5 del art. 28 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público, para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 24 de julio de 1986.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 5751

mente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y

Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.321, constituido sobre el monte de Utilidad Pública número 56, denominado monte de Valdavido, de la pertenencia de Valdavido, del término municipal de Truchas, y unas 590 hectáreas de fincas rústicas privadas de dicho término municipal.

#### AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Jabalí	Cuatro batidas anuales									
Conejo	85	90	90	100	100	110	110	120	120	120
Perdiz	70	70	75	80	85	90	100	110	120	130
Liebre	12	12	12	14	14	14	16	16	18	18

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Valdavido.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

La valoración anual del aprovechamiento es de cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientas pesetas en precio base y ochocientas setenta y nueve mil seiscientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Valdavido a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios

al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que

no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en nombre de (1) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 24 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y C. N., José Luis Blanco.

5871 Núm. 3735.—7.700 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ardón

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales en la obra de "Encintado de aceras en Cillanueva", adoptado en sesión de 12 de mayo de 1986 y sometido a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125 de 4 de junio de 1986, queda elevado a definitivo.

Las características de dicho expediente son las siguientes:

1.º—Importe de la obra según proyecto 1.214.724 pesetas.

2.º—Base imponible = aportación municipal: 1.214.724 pesetas.

3.º—Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 214.724 ptas.

4.º—Módulo de reparto = metros lineales de fachada de edificios y solares afectados.

5.º—Número total de metros afectados 650,60.

6.º—Precio del metro lineal = 330,03996 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 22 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5722 Núm. 3718.—1.760 ptas.

### Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza en el Monte de Libre Disposición La Cota y Agregados y en los demás bienes patrimoniales de la pertenencia del Ayuntamiento, en extensión aproximada de 2.000 Has. de las que unas 1.750 corresponden al Monte de Libre Disposición.

El tipo de licitación es de 600.000 pesetas año y la fianza provisional de 100.000 pesetas.

El plazo de adjudicación será de 10 años.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones formado al efecto y que se expone en Secretaría hasta el día de la subasta para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al texto que figura al final, y su apertura se realizará por la mesa de subasta que formará el Alcalde que suscribe o persona en quien delegue el cometido, y por el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las 12 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas. Se considerarán a este efecto sólo los días hábiles.

Las proposiciones que no cubran el tipo de licitación serán desechadas en el acto, debiendo incluirse en los correspondientes pliegos la fotocopia del D. N. I. del licitador, documento acreditativo de hallarse adscrito a la asociación de caza oportuna, poder bastantado para el caso en que actúe en nombre de otra persona, declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad y de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales. También se

incluirá el documento acreditativo de haber constituido la fianza en Depositaria municipal o en la Caja de Ahorros de Almanza a nombre del Ayuntamiento. Se admite aval.

Quedan incorporadas todas las cláusulas comprendidas en el pliego de condiciones a que se alude en el apartado 3).

La proposición se ajustará al siguiente texto: D. .... mayor de edad ....., de profesión ....., vecino de ....., con D. N. I. número ....., y en su caso con poder bastante, actuando en nombre ....., enterado del anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ..... y del pliego de condiciones que rige la subasta, ofrece por el aprovechamiento de la caza en los terrenos patrimoniales del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, la cantidad de ..... pesetas anuales durante el plazo de diez años.—..... a ..... de 1986.—(Firma).

Villamartín de Don Sancho, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde, José Rodrigo.

5726 Núm. 3722.—4.510 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Preparadas y redactadas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría Municipal, durante cuyo periodo de tiempo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torre del Bierzo, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5723 Núm. 3719.—935 ptas.

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Por doña María-Elisa Fernández Manceño, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para ejercer la actividad de comercio mixto en el pueblo de Cebrones del Río, calle del Medio s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por el término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cebrones del Río, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5724 Núm. 3720.—880 ptas.

*Ayuntamiento de Alija del Infantado*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 15.973 546 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS Pesetas

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.916.403
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	867.250
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	6.153.373
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5 816 520
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	220.000

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>15.973.546</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.656.878
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	5.215.279
Cap. 3.—Intereses ... ..	139.014
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	4.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	462 375
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>15.973.546</b>

Alija del Infantado, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible). 5782 Núm. 3736.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de Cuadros*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1986, por un importe de 25.783 887 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS Pesetas

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	3.150.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.215.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	13.418 887
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	7.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	300.000

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>25.783.887</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	8.411.020
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	4.159 803
Cap. 3.—Intereses ... ..	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	240.339

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	12.250.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	322.725
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>25.783.887</b>

Cuadros, a 23 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5774 Núm. 3737.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de junio de 1986, con el voto favorable de cinco Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS Pesetas

Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	2.559.813
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	4.812.059
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	200.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	7.767.903
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	20.225
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>15.360.000</b>

## INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	696.681
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	380.499
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	489.213
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	7.064 961
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	369.376
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.339.045
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	20.225
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>15.360.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, a 21 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5689 Núm. 3695.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de Ardón*

No habiéndose formulado reclamaciones, durante el periodo de información pública a que fue sometido, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1986, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 12 de Mayo de 1986, se considera aprobado definitivamente.

INGRESOS Pesetas

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.417.379
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	918.550
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.095.256
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.692.468
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	416.350
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	115.259
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.255.362</b>

## GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	4.330.468
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.715.963
Cap. 3.—Intereses ... ..	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	302 554
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	1.360.500
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	100
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	345 777
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.255.362</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Texto refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Ardón, a 22 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5722 Núm. 3697.—2.475 ptas.

### Ayuntamiento de Sariegos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos (León).

Hace saber: Que por don José Fernández Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Apertura de bar-restaurante" en Carbajal de la Legua, sito en La Copona-Km. 332 - Carretera Asturias (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible)

5725 Núm. 3721.—1.485 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de mi Presidencia, por medio del presente se convoca subasta pública con arreglo al siguiente contenido:

a) Objeto.—Es objeto de esta subasta la enajenación de extracción de áridos del arroyo "La Real" de Carrizo de la Ribera, con un volumen anual de 1.500 m<sup>3</sup>.

b) Duración del contrato: Cuatro años prorrogables.

c) Tipo de licitación.—Al alza: 1.000.000 de pesetas por los cuatro años de duración del contrato.

d) Fianzas.—Provisional: 33.333 pesetas, equivalente al 3 % sobre el tipo de licitación. Definitiva: Se constituirá con arreglo al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se establece una fianza complementaria de 100.000 pesetas, dadas las características del aprovechamiento de que se trata.

e) Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de la Junta durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 9,30 hasta las 13 horas; su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de plicas, a las trece horas en

el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Carrizo.

f) Pliego de condiciones económico-administrativas.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta donde podrá ser examinado por los interesados en el plazo de ocho días hábiles, desde las 9,30 hasta las 13 horas, anunciándose simultáneamente con la licitación, conforme el art. 119,2 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre con el alcance previsto en dicho precepto legal.

g) Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo.

Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en su caso, en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., lo que acredito con ....., enterado del anuncio de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera, por el que se convoca subasta para enajenación del aprovechamiento de extracción de áridos del arroyo "La Real" de Carrizo de la Ribera (León).

1.º—Que ofrece la cantidad de ..... pesetas por los cuatro años de explotación.

2.º—Declara bajo juramento que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme se determina en la legislación de aplicación.

3.º—Acompaña justificante de haber prestado en la Depositaria de la Junta la fianza provisional para tomar parte en esta licitación.

4.º—Acepta cuantas obligaciones vengan impuestas en los pliegos de condiciones y demás normas de aplicación como licitador y como adjudicatario en su caso.

(Lugar, fecha y firma).

De resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda al día siguiente hábil de cumplirse veinte también hábiles a partir de la fecha en que debiera celebrarse la primera, en los mismos lugares y horas señalados para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera, a 21 de julio de 1986.—El Presidente (ilegible).

5694 Núm. 3714.—5.280 ptas.

#### Junta Vecinal de Donillas

Habiendo acordado por la Junta Vecinal de Donillas en sesión celebrada el día 13 de julio, incluir en concentración parcelaria los terrenos de dominio público de aprovechamiento comunal propiedad de esta Junta Vecinal sitos en los polígonos

números 2-6-6-7-7 con números de parcelas 622-86-87-456-821 se anuncia la exposición al público del correspondiente expediente por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más se admitirán las reclamaciones o reparos que por las personas legitimadas deseen interponerse.

En Donillas, a 22 de julio de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal, Máximo Cabezas.

5727 Núm. 3723.—1.100 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León), en régimen de provisión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 482.1 en relación con el 428 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la autorización concedida a tal fin a ésta por el Ministerio de Justicia, y ello con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho que no ejerzan las profesiones de Abogado ni de Procurador, y que reúnan los demás requisitos exigidos para ingreso en la Carrera Judicial o de Secretarios.

2.ª—Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. A estos efectos los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que aleguen.

3.ª—Las solicitudes con la documentación correspondiente acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios, deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días naturales contados desde la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Territorio, bien personalmente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del D. N. I. domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación expresa de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se comprometen a prestar el juramento o promesa que establece el artículo

lo 460 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de la Ley citada.

c) Relación de méritos alegados determinantes de la preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

d) Compromiso de tomar posesión de la plaza para que fuere nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

4.ª—El nombramiento, salvo los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica, será por un año; podrá prorrogarse anualmente por decisión de la Sala de Gobierno, y al nombrado se le retribuirá por días de asistencia.

Dado en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Teófilo Ortega Torres.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. 5886

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 632 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Nemesio Pastrana Hoyos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5752

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 633 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José Iglesias Alvarez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5753

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 634 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Jesús Vega Martínez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de

julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5754

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 635 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Julián Franco Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5755

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 636 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Natalio Franco Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5756

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 637 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Nemesio Pastrana Hoyos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5757

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 638 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José Antonio Sánchez Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la

Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 5758

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 103/86, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Eutiquio González García, vecino de esta ciudad, calle Los Sitios, número 1, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a su nombre las fincas que le pertenecen en pleno dominio y que a continuación se describen:

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Chanos, de una superficie aproximada de 33 As. Linda: Norte, carretera Madrid - Coruña; Sur, terrenos del Cuartel de Santocildes; Este, Julián Cordero, y Oeste, herederos de Manuela Ramos. Parcela 16 del polígono 15. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 33, finca 6.444, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Tejeros, secano de tercera de unas 23 As. Linda: Norte, Manuel Aparicio; Sur, herederos de Manuela Ramos; Este, Jesusa Rodríguez, y Oeste, herederos de Julio Fernández Matinot. Parcela 5 del polígono 17. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 45, finca 6.456, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Regantina o San Lázaro, ce-real secano de segunda, de 8 As., 25 Cs. Linda: Norte y Este, con camino de San Andrés; Sur, camino del Río, y Oeste, herederos de Manuela Ramos, hoy Residencia de San Francisco. Parcela 13 del polígono 18. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 46, finca 6.457, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Adquirió tales fincas el solicitante por medio de documento privado de compraventa el día 25 de marzo de 1984, siendo vendedor don Lutmio González García y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas, puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que en término de 10 días puedan compare-

cer ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio referenciado.

Dado en Astorga, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

5696 Num. 3726.—3.575 ptas.

\*\*

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 99/86, a instancia de don Delfín González García, casado con doña Inés Alvarez Alvarez, industrial y vecino de Astorga, Polígono Delfín s/n, se instruye expediente de dominio con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a su nombre las fincas que le pertenecen en pleno dominio y que a continuación se describen:

Tierra, en término de Astorga, al sitio de San Lázaro, secano de una superficie aproximada de 13 As. Linda: al Norte, camino del Río; Sur, y Oeste, Pedro Alonso, y Este, Patronato de Carballo. Es la parcela 17 del polígono 18. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 47, finca 6.458, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de San Lázaro, prado secano de segunda clase, de una superficie aproximada de 40 As. Linda: al Norte, herederos de Sabino Jarrín; Sur, más finca de esta heredad; Este, Alberico Martínez, y Oeste, Miguel Carro. Parcela 30 del polígono 18. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 49, finca 6.460, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano de segunda clase, de una superficie aproximada de 25 As. Linda: Norte, Antonia Nistal; Sur, Rafael Alonso; Este, Rufino Rodríguez, y Oeste, Antonia Nistal y otros. Parcela 43 del polígono 18. Inscripción: tomo 951 libro 65, folio 51, finca 6.462, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de La Huertona, secano de segunda clase, de una superficie aproximada de 1 Ha. 91 As. 50 Cs. Linda: Norte, Fernando Vega y otros; Sur, más de esta herencia; Este, Concepción Jarrín y otro, y Oeste, Agustín Alonso y otros. Parcela 10, polígono 14. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 29, finca 6.440, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano, de una superficie de 18 As. Linda: Norte, carretera de Santa Coloma; Sur, Juan Valcarce; Este, herederos de Teodora Alonso, y Oeste, Domingo González y otros. Parcela 6 del polígono 16. Inscripción: tomo 951, folio 36, libro 65, finca 6.447, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano, de una superficie de 12 As. 50 Cs. Linda: Norte, Juan Valcarce; Sur, María Alonso; Este, camino Franganillo, y Oeste, Julián Martínez, parcela 48 del polígono 16. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 37, finca 6.448, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano de cuarta, de una superficie de 20 As. linda: Norte, Antonio Ramos; Sur, herederos de Manuela Ramos; Este, más de esta herencia, y Oeste, Isabel Alonso. Parcela 119, del polígono 16. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 39, finca 6.450, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano, de tercera, de una superficie de 11 As. Linda: Norte, Servicio Nacional del Lino; Sur y Este, María Silva, y Oeste, Jesusa Rodríguez. Parcela 125, del polígono 16. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 40, finca 6.451, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano de tercera, de una superficie de 42 As., 50 Cs. Linda: Norte, Jesusa Rodríguez; Sur, Servicio Nacional del Lino; Este, María Silva, y Oeste, Juan Arcas. Parcela 126, polígono 16. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 41, finca 6.452, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tierra, en término de Astorga, al sitio de Los Campos, secano, de una superficie de 30 As. 75 Cs. Linda: Norte, Rafael Alonso; Sur y Oeste, más de esta herencia, y Este, Benito González. Parcela 66 del polígono 18. Inscripción: tomo 951, libro 65, folio 18, finca 6.430, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Adquirió tales fincas el solicitante por medio de documento privado de compraventa el día 25 de marzo de 1984, siendo vendedor don Eutimio González García, y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas, puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente a su publicación para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Muñoz Delgado.—El Secretario (ilegible).

5698 Núm. 3728.—7.150 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Requisitoria*

Manuel Abreu Afonso, nacido el 1-12-58, de estado soltero, hijo de Clau-

dino y de Isaura, natural de Cervaes-Vilaverde (Portugal), domiciliado últimamente en ignorado paradero, por el delito de robo con homicidio en sumario número 13 del año 1986, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, interesando igualmente a las Autoridades, su busca, captura e ingreso en prisión, en razón del anteriormente citado sumario, debiendo participar a este Juzgado de Instrucción, establecimiento donde fuere ingresado, caso de ser habido a fin de legalizar su situación.

Dada en Ponferrada, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/—(ilegible). — El Secretario (ilegible). 5786

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de notificación*

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 787/84, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez-titular del Juzgado de Distrito número dos, de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 787/84, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños personales, siendo partes el Ministerio Fiscal, como representante del Estado, en el ejercicio de la acción pública y como imputado Juan Morgano Rodríguez, y como perjudicada María de la Concepción López Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en el hotel Gran Vía de Madrid, y en INSALUD, representada por el Procurador Tadeo Morán Fernández. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Morgano Rodríguez como autor de una falta de imprudencia que se le imputaba con declaración de las costas de oficio, debiendo dar testimonio de esta resolución a la Dirección General de Tráfico, dado que como el mismo conducía sin el correspondiente seguro obligatorio, se le imponga la sanción administrativa procedente. Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a María de la Concepción López Rodríguez y Juan Morgano Rodríguez, en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez.

5700

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 85/85 seguida a instancia de Clemente Pozo Nicolás y otros, contra la empresa Justo Fernández, S. L., sobre salarios y liqu., se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Justo Fernández, S. L., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5701

★ ★

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 170/84, seguida a instancia de José Angel Bardón Mallo, contra la empresa Evencio Guerra Puerto "Frutas G.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente

auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Evencio Guerra Puerto "Frutas Guerra", actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5702

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 119/85, seguida a instancia de Antonio Mayo Díez, contra la empresa Supermercados Santa Bárbara, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Supermercados Santa Bárbara, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5703

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 196/84, seguida a instancia de Jesús del Corral Pérez, contra la empresa Juan Fernández Gutiérrez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Fernández Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5704

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 217/84, seguida a instancia de Atilano Rodríguez González y otro, contra la empresa Lonjuegos, S. A., José María Rodríguez, sobre rec. contrato, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5705

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 580/86, seguidos a instancia de Manuel Ernesto Liste Rivas, contra Sileca, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de setiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 5706

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo núm. 3, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 113/86, seguida por D. Sergio Blanco Gallego, contra Carbones Retopeo, S. L., en reclamación de suministro de carbón, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Retopeo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Fdo.: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5680